

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14901 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Santa Rita VI», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 791/04 de E.I.A., a solicitud de Colina Cimar, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de cantera, denominada «Santa Rita VI», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 791/04 de E.I.A., a solicitud de Colina Cimar, S.L., con domicilio en C/ Ancha de Castelar, n.º 202- 4.º B, San Vicente del Raspeig (Alicante), con C.I.F.: B-03.891.975, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 20 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. El Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14985 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de vertedero de residuos inertes, en Cañada Hermosa, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 245/04 de E.I.A., a solicitud de Urbaser, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se

aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.a), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de ampliación de vertedero de residuos inertes, en Cañada Hermosa, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 245/04 de E.I.A., a solicitud de Urbaser, S.A., con domicilio en Plaza Condestable, n.º 7, 6.º B, 30.009-Murcia, con C.I.F.: A-79.524.054 con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Murcia, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 6 de octubre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D., el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

14987 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, Área de Tebar, en el término municipal de Águilas, con el n.º de expediente 595/04 de E.I.A., a solicitud del Ayuntamiento de Águilas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas, Área de Tebar, en el término